



OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO EXENTO Nº 250

2 0 ENE. 2022

5 ENE. 2022

VISTOS:

- **1.-** Solicitud de Patente Microempresa Familiar de la Sra. Victoria del Rosario Rodríguez Rojas.
- 2.- Artículo Nº 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- **3.-** Decreto Exento № 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento № 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- **4.-** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de la Sra. Victoria del Rosario Rodríguez Rojas, Rut. 8.352.2852 con domicilio comercial en Andre Comercial en Rosario Rodríguez Baquedana, con el giro de "Local de Expendido de Alimentos".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que corresponden, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION: TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno